



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-23	Nombre o Razón social DORA MARIA OSPINA RIOS	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 29817451
Dirección CL 1212 08 ROLDANILLO	Teléfono fijo o Número de Celular 3216405428	Ciudad Tulua
Correo Electrónico dora.ospina2981@hotmail.com		Departamento Valle del cauca

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa NNL012	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2024	Número de licencia de transito 10031760459	Fecha Matrícula 2024-05-09	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD201RM855755
No de Motor J759Q262369	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1598	Kilometraje 33734	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 114	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-04-23	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2026-07-12	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.9			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.96			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)		Intensidad	14.7			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.96			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	56.6				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	29.4				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.43				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	5.99				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad	
			130		225		Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 83.3	Delantera Derecha	Valor 75.6	Trasera Izquierda	Valor 59.9	Trasera Derecha	Valor 50.0	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2100	4045	N	Eje 1	2299	3491	N	8.66	(20,30]	30	%
Eje 2	1598	3419	N	Eje 2	1814	2737	N	11.9	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			57.0		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
10.5*	18	%	Sumatoria Izquierdo	630	7464	N	Sumatoria Derecho	811	6228	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -5.57	Eje 2 -3.39	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	----------------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono				Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí	1000	0.05	0.8	%	13.2	7	%	2.15	5	%	0.00	160	(ppm)		%
Choclo	2040	0.20	0.8	%	13.0	7	%	2.36	5	%	6.00	160	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SII) (NO) (N.A)				Sí				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura				°C				°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				25.5				°C			
				Humedad Relativa				70.7				%			

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	m ⁻¹	(rpm)	m ⁻¹	(rpm)	m ⁻¹	(rpm)	m ⁻¹	(rpm)		m ⁻¹		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%			X
	Total	0	1	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Total	0	0	

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Total	0	0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.21	3.54				5.37
DERECHA	4.27	3.49				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 78.3 dB
Eje1 derecha 1 completo [4.27.4.35.4.43]mm ; Eje1 derecha 1 4.27mm ; Eje1 izquierda 1 completo [4.21.4.28.4.37]mm ; Eje1 izquierda 1 4.21mm ; Eje2 derecha 1 completo [3.49.3.56.3.62]mm ; Eje2 derecha 1 3.49mm ; Eje2 izquierda 1 completo [3.54.3.59.3.65]mm ; Eje2 izquierda 1 3.54mm ; Repuesto completo [5.37.5.43.5.51]mm ; Llanta de repuesto 5.37mm ;
Presión eje1 derecha 1 28.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 29.0 PSI Presión eje2 derecha 1 30.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 31.0 PSI Presión repuesto 27.0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en klm a 1m como se establece en la NTC 5375 2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-08-23 NNL012 09:53



2025-08-23 NNL012 09:46

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX-0056
- Livianos AAL107 - Alineador al paso liviano Gold Electronic SN: MDV007022062
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0368
- Profundímetro SHAHE SN: WD2102A00124
- AAM209 - Sonómetro EXTECH SN: 3134262
- Livianos AAL108 - Probador de suspensión EUSAMA Gold Electronic SN: MDS007072501
- Livianos AAL106 - Frenómetro liviano/universal Gold Electronic SN: FRMT007072503
- LIVIANOS AAL102 - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.501] [Serial del banco: GED52278AII] GOLD ELECTRONIC SN: GED52278AII
- Captador RPM MAHLE SN: 230509000474/EU-20142

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Cristhian Abdul Ortiz Agudelo [Sonido], Diego Fernando Cardona Papamija [Inspección sensorial exterior], Cristhian Abdul Ortiz Agudelo [Inspección sensorial Inferior], Cristhian Abdul Ortiz Agudelo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Diego Fernando Cardona Papamija [Inspección sensorial Interior], Cristhian Abdul Ortiz Agudelo [Alineación de luces], Diego Fernando Cardona Papamija [Profundidad de labrado], Cristhian Abdul Ortiz Agudelo [Foto delantera], Diego Fernando Cardona Papamija [Tercera placa], Diego Fernando Cardona Papamija [Foto trasera], Diego Fernando Cardona Papamija [Inspección sensorial motor], Cristhian Abdul Ortiz Agudelo [Análisis de gases NTC4983].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


JULIETH ALEJANDRA PAEZ ARCE

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe